

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE JULIO DE 2009

Asistentes

Preside el acto:

D. José Pablo González Durán (PSOE)

Concejales

D. Juan Concepción Jiménez (PSOE)

D^a Belén Sánchez Moreno (PSOE)

D. José Luis Cercas Alonso (PSOE)

D^a Rosana Crespo Pérez (PSOE)

D. José Antonio Gómez Sierra (PSOE)

D^a Amparo Ortiz Martín (PSOE)

D. Eugenio Sánchez Juárez (PSOE)

D. Carlos D. López Acosta (PSOE)

D^a Feliciano Vázquez Burgueño (PSOE)

D. Juan José Morales Dorado (PSOE)

D^a Mercedes Rosalía Palatucci García (PSOE)

D. Luis García del Hueso (PSOE)

D^a. Beatriz Martín García (PSOE)

D^a Carmen Rodríguez García (PP)

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP)

D^a M^a Dolores Vargas Fernández (PP)

D. Agustín Juárez López de Coca (PP)

D^a Ángela Casquero Durán (PP)

D. Roberto Ferrero Lázaro (PP). Se incorpora en el momento que figura en el acta.

D^a M^a Esperanza Abad Salmerón (PP)

D. Francisco Pintado López (PP)

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU)

D. Ricardo Terrón Expósito (IU)

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI)

El Secretario Accidental

D. Francisco Valenciano Borrachero

Interventor

D. Alfonso Vidal Delgado Caminero

En Collado Villalba a veintitrés de julio de dos mil nueve, y siendo las ocho horas treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pablo González Durán, con asistencia de las personas expresadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente previa convocatoria del Alcalde que ha sido notificada a los Concejales que integran la Corporación.

Abierto el acto público por la presidencia y comprobada la existencia de quórum suficiente, se pasa a conocer el orden del día siguiente:

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El Sr. Alcalde expone que hay razones extraordinarias y urgentes que dimanen del remanente negativo de tesorería y que de acuerdo con el RD 5/2009 hacen necesario para cumplir los plazos que este impone convocar el Pleno con carácter de urgencia a fin de aprobar la modificación presupuestaria, el plan de saneamiento y la concertación de los créditos extraordinarios. Ha habido que esperar hasta tener la respuesta de los bancos, la última de las cuales no se ha producido hasta ayer por la tarde.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) expone que el motivo de la urgencia es la gestión a salto de mata que se sigue habitualmente. Nadie se fía del Ayuntamiento y por eso los bancos no se atreven a prestarnos dinero. Ellos reivindicaron el Plan de Saneamiento. Habría que haberlo traído antes. Votará en contra.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) expone que el Plan de saneamiento afectará al presupuesto de los próximos seis años. Se está trabajando desde el 27 de abril y no se ha informado a la oposición ni tampoco se ha contado con ellos. A pesar que en múltiples ocasiones ofrecieron su ayuda, rechazaron sus propuestas haciendo uso y abuso de su mayoría absoluta, lo que empobrece la democracia de Collado Villalba. Por tanto su grupo votará en contra y se ausentará del Pleno.

D. Agustín Juárez López de Coca (PP) expone que son dos cosas diferentes. Una cosa es la concertación del crédito y otra es que el Plan de saneamiento se debería haber elaborado por consenso, como se ha hecho por ejemplo en el Escorial. Se ha hecho de una forma precipitada. Por ello votará en contra.

El Sr. Alcalde responde que el equipo de gobierno votará que sí. Precisa que no pueden afirmarse cosas no respaldadas por las cifras. Cuando dicen que ningún banco se fía de ellos, les sugiere que se den una ronda por los Ayuntamientos de Madrid. Informa que ha habido Ayuntamientos donde la respuesta de los bancos ha sido cero. Ellos, en cambio han obtenido un gran porcentaje de lo solicitado, lo que demuestra el buen hacer y un éxito del equipo del gobierno, aunque Vds. no lo quieran ver así. Cuando votan que no a la urgencia, lo que significa es que no quieren pagar a los proveedores. Desde el 24 de abril se ha estado preguntando cuando iban Vds. a preguntar por el Plan de saneamiento y ninguno lo ha hecho. Recuerda que durante muchos años ha habido remanente positivo y solo en dos años ha habido negativo, los mismos años que han tenido remanente negativo el resto de Ayuntamientos de España.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia se aprueba con los catorce votos a favor de PSOE y los diez votos en contra de los grupos PP, IU y ADEI.

En este momento abandonan el salón de Plenos los dos integrantes del grupo municipal IU siendo las ocho horas y cuarenta y ocho minutos.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2009

Este punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 22 de julio de 2009 con el voto favorable del grupo municipal PSOE y reserva de voto de los grupos municipales PP e IU.

El Sr. Alcalde propone que puesto que los tres primeros puntos están relacionados, el debate se haga conjuntamente lo que se acepta por los demás grupos presentes.

D. José Antonio Gómez Sierra (PSOE) Con carácter previo, aclara que el dar cuenta del Decreto por el que se aprueba la liquidación de 2008 tiene carácter de control y fiscalización, por lo que no se incluirá en la votación. Explica que la modificación es un acto de trámite para poder incluir una partida donde se recojan los intereses que hay que pagar de los créditos que se aprobarán después.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) expresa que está perplejo. Son Vds. los que gobiernan y los que han llevado a este Ayuntamiento a la bancarrota y ahora les intentan echar la culpa de que los proveedores no vayan a cobrar. No cuentan con la oposición para nada y ahora intentan echarles encima a los proveedores. Les pide un poquito de respeto y de prudencia. La liquidación presentada no le sorprende ya que es una prueba de la mala gestión del equipo de gobierno. Se ha liquidado con un remanente negativo de 28 millones. No quiere ni pensar a cuanto ascenderá la de 2009. No se está cumpliendo con el Plan de estabilidad presupuestaria. La mala gestión empieza a dar la cara. Las obras faraónicas totalmente innecesarias muestran sus consecuencias, como ya advirtieron ellos. Los costes financieros son un lastre. Hace mención al mantenimiento de altos cargos. Será legal pero no es ético mantener a tantas personas en puestos que se podrían cubrir con personal del Ayuntamiento. Le pide que anteponga los intereses de los villalbinos antes que los de su partido y proceda al cese de todos estos altos cargos. Atienda las necesidades de los vecinos y promueva el deporte, la cultura y trabaje por el desarrollo sostenible de nuestro municipio. Su grupo no va a ser partícipe de lo que quieren hacer hoy y por tanto se ausentará.

D. Agustín Juárez López de Coca (PP) expresa que hablar de éxito cuando hay un endeudamiento de casi 30 millones de euros es una ironía. Ha dilapidado los recursos del PGOU. Se han desecho de patrimonio municipal. Han derrochado en obras faraónicas, grandes festivales, contratos con sobreprecio. Ellos reclamaron el Plan de saneamiento desde hace muchísimo tiempo ya que lo consideran necesario. En los dos últimos ejercicios ha habido resultados negativos y eso que sólo está la deuda reconocida ya que hay otra deuda que aun no se ha reconocido y por tanto no se recoge en el presupuesto. El gobierno de Zapatero les permite endeudarse aún más. Los intereses son desorbitados. El Plan de Saneamiento es inconcreto, irrealizable y además ficticio. Como no es real no va a salir bien y va a agravar nuestras arcas municipales. El PP no está en contra de pagar a los proveedores.

En este momento se incorpora al salón de Plenos D. Roberto Ferrero Lázaro (PP) siendo las nueve horas y cuatro minutos.

Continúa diciendo que no quieren ser cómplices de crear una situación que empeore las arcas municipales con esta operación sin sentido. Tampoco pueden abstenerse. Por tanto como no pueden votar que no, ni votar que sí, por que esto es invotable, su grupo se va a ausentar. Han conseguido poner de acuerdo a la oposición.

En este momento se ausentan del salón de Plenos los miembros de los grupos municipales PP y ADEI, siendo las nueve horas y seis minutos.

El Sr. Alcalde expresa que normalmente cuando se van a ausentar lo normal es esperar la respuesta antes de marcharse. Es un problema de educación política, pero supone que ante el jaleo que no sabían si votar que sí, que no o qué hacer hayan optado por hacer teatro y salirse. Precisa que el Ayuntamiento no está en bancarota, la deuda no es ni el 50% de los ingresos corrientes. Es una situación de remanente negativo excepcional y que afecta a la totalidad o gran mayoría de Ayuntamientos de España y provocado por el incremento de competencias sin venir acompañadas de una suficiente financiación que está fuertemente dependiente del sector de la construcción. Recuerda que desde 1999 el gobierno ha generado 22 millones de euros de superávit, que es similar al remanente negativo. Recuerda que el objetivo es trasladar la deuda de los proveedores a los bancos y contribuir a que entre liquidez en el mercado. Les hubiera gustado haberlo traído antes, pero hasta ayer no se ha podido finalizar. Somos de los pocos ayuntamientos que han conseguido la financiación lo cual indica que algo se está haciendo bien.

Puesto el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los 14 miembros presentes, pertenecientes todos ellos al grupo municipal PSOE, lo que supone la mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

- Aprobación de la modificación presupuestaria 6/2009

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO

Este punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 22 de julio de 2009 con el voto favorable del grupo municipal PSOE y reserva de voto de los grupos municipales PP e IU.

Puesto el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los 14 miembros presentes, pertenecientes todos ellos al grupo municipal PSOE, lo que supone la mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que se apruebe el Plan de Saneamiento previsto en el RDL 5/2009.

SEGUNDO: Que se comunique un resumen del plan de saneamiento, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de su formalización, por los medios que se establecen en el artículo 11 del RDL 5/2009, al Ministerio de Economía y Hacienda

CUARTO.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN ESPECIAL DE ENDEUDAMIENTO RDL 5/2009

Este punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 22 de julio de 2009 con el voto favorable del grupo municipal PSOE y reserva de voto de los grupos municipales PP e IU.

Puesto el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los 14 miembros presentes, pertenecientes todos ellos al grupo municipal PSOE, lo que supone la mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar válida la tramitación del expediente y por tanto adjudicar en ese momento, la concertación de las siguientes operaciones de crédito a largo plazo:

CAIXA DE CATALUNYA	
MODALIDAD:	Préstamo a Largo Plazo
CAPITAL INICIAL:	2.721.550 euros.
PLAZO DE AMORTIZACIÓN:	6 años incluidos 2 de carencia.
INTERÉS:	Euribor trimestral +2,75 % sin redondeo
COMISIONES Y GASTOS:	Comisión de apertura 0,50 %.
VENCIMIENTOS (AMORTIZ. E INTERESES):	Trimestrales.

CAJA DE CASTILLA LA MANCHA	
MODALIDAD:	Préstamo a Largo Plazo
CAPITAL INICIAL:	4.978.463,97 euros.
PLAZO DE AMORTIZACIÓN:	6 años incluidos 2 de carencia
INTERÉS:	Euribor 3 meses + 2%.
COMISIONES Y GASTOS:	Exento
VENCIMIENTOS (AMORTIZ. E INTERESES):	Trimestrales.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	
MODALIDAD:	Préstamo a Largo Plazo
CAPITAL INICIAL:	3.000.000 euros.
PLAZO DE AMORTIZACIÓN:	6 años incluidos 2 de carencia
INTERÉS:	Euribor trimestral +1,95 % sin redondeo
COMISIONES Y GASTOS:	Comisión de apertura 0,60 %.
VENCIMIENTOS (AMORTIZ. E INTERESES):	Trimestrales.

CAJA MADRID	
MODALIDAD:	Préstamo a Largo Plazo
CAPITAL INICIAL:	2.500.000 euros.
PLAZO DE AMORTIZACIÓN:	6 años incluidos 2 de carencia.
INTERÉS:	Euribor Semestral (media mensual BCE)+ 2,25
COMISIONES Y GASTOS:	Comisión de apertura 0,50 %.
VENCIMIENTOS (AMORTIZ. E INTERESES):	Trimestral de intereses en carencia y mensual en amortización

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios en el día de hoy la presente adjudicación del contrato y se le cite para que concurra a formalizar el contrato.

TERCERO.- Facultar al Alcalde o Concejales en quien delegue, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato.

CUARTO.- Que se efectúen el resto de los trámites exigidos en el RDL 5/2009 y la Resolución de 5 de mayo, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE DANZA CURSO 2009/2010

Este punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 22 de julio de 2009 con el voto favorable del grupo municipal PSOE y reserva de voto de los grupos municipales PP e IU.

En este momento se incorporan los siete miembros del grupo municipal PP siendo las nueve horas y ocho minutos.

D^a Rosana Crespo Pérez (PSOE) expone que se trae a la aprobación del Pleno los precios públicos de danza para las actividades de balie clásico, español, flamenco y moderno.

D^a Carmen Rodríguez García (PP) indica que si no pensarán que lo hacen de mala fe pensaría que eran unos chapuceros, pero se da las dos circunstancias. Han estado reunidos hace quince días escasos y se habló de la danza y les dijo que se vería en septiembre. Como ha dicho la concejala de IU se hace uso y abuso de la mayoría absoluta. Le solicita que deje este asunto encima de la mesa y diga a la oposición qué piensa hacer con la escuela de danza y después traiga los precios públicos. Ellos votarán no.

El Sr. Alcalde indica que el grupo socialista votará que sí.

Puesto el asunto a votación, se aprueba con los catorce votos a favor del grupo municipal PSOE, y los siete votos en contra del grupo municipal PP, estando ausentes los miembros de los grupos IU y ADEI, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación del Precio Público por Enseñanzas Especiales en establecimientos docentes de las Entidades Locales con la inserción del epígrafe 5.- Escuela de Danza.

Segundo.- Incorporar la actividad de Danza en el pleno desarrollo de La Escuela Municipal de música y Danza para el curso 2009-2010.

EPÍGRAFE 5.- ESCUELA DE DANZA

Especialidades Ballet Clásico, Baile Moderno y Baile Español y Flamenco. CURSO 2009/2010

Especialidad	Nivel	Grupo de edad	Precio público	Precio reducido a empadronados
BALLET CLÁSICO	INICIACIÓN	1 (4,5,6 Y 7 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BALLET CLÁSICO	INICIACIÓN	2 (8,9 y 10 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BALLET CLÁSICO	INICIACIÓN	3 (de 11 a 15 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BALLET CLÁSICO	INICIACIÓN	Adultos (a partir de 16 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BALLET CLÁSICO	MEDIO	2 (8,9 y 10 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BALLET CLÁSICO	MEDIO	3 (de 11 a 15 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BALLET CLÁSICO	MEDIO	Adultos (a partir de 16 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BALLET CLÁSICO	AVANZADO	3 (de 11 a 15 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BALLET CLÁSICO	AVANZADO	Adultos (a partir de 16 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BAILE MODERNO	INICIACIÓN	1 (4,5,6 Y 7 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BAILE MODERNO	INICIACIÓN	2 (8,9 y 10 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BAILE MODERNO	INICIACIÓN	3 (de 11 a 15 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BAILE MODERNO	INICIACIÓN	Adultos (a partir de 16 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BAILE MODERNO	MEDIO	2 (8,9 y 10 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BAILE MODERNO	MEDIO	3 (de 11 a 15 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BAILE MODERNO	MEDIO	Adultos (a partir de 16 años)	39 Euros (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BAILE MODERNO	AVANZADO	3 (de 11 a 15 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BAILE MODERNO	AVANZADO	Adultos (a partir de 16 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BAILE ESPAÑOL Y FLAMENCO	INICIACIÓN	1 (4,5,6 Y 7 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BAILE ESPAÑOL Y FLAMENCO	INICIACIÓN	2 (8,9 y 10 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BAILE ESPAÑOL Y FLAMENCO	INICIACIÓN	3 (de 11 a 15 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BAILE ESPAÑOL Y FLAMENCO	INICIACIÓN	Adultos (a partir de 16 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BAILE ESPAÑOL Y FLAMENCO	MEDIO	2 (8,9 y 10 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BAILE ESPAÑOL Y FLAMENCO	MEDIO	3 (de 11 a 15 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



FLAMENCO				
BAILE ESPAÑOL Y FLAMENCO	MEDIO	Adultos (a partir de 16 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BAILE ESPAÑOL Y FLAMENCO	AVANZADO	3 (de 11 a 15 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
BAILE ESPAÑOL Y FLAMENCO	AVANZADO	Adultos (a partir de 16 años)	39,00 Eur (2 horas semanales)	30,00 Eur.
TALLERES MONOGRÁFICOS	NIVEL ÚNICO		10,00 Eur. por sesión de 2 horas.	10,00 Eur. por sesión de 2 horas.

Se constituirá grupo a partir de 8 alumnos inscritos y el número máximo por módulo horario será de 16 alumnos.

Los talleres monográficos se desarrollaran los viernes en sesión única de 2 horas.

Tercero.- El citado acuerdo de establecimiento será expuesto al público en el Área de Hacienda de esta Entidad, haciéndolo público a efectos del artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tras lo cual, y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por terminado el acto a las nueve horas, once minutos de todo lo que, como Secretario Accidental, doy Fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,